



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

Acuerdo Municipal

Nº 93 -2013-C/CPP

San Miguel de Piura, 4 de mayo de 2013.

Visto, el Dictamen Nº 06-2013-CECDyR/CPP, de fecha 21 de marzo de 2013, de la Comisión de Educación, Cultura, Deporte y Recreación de la Municipalidad Provincial de Piura; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Dictamen del Visto, la Comisión de Educación, Cultura, Deporte y Recreación, eleva al despacho de Alcaldía la propuesta de Convenio entre la Municipalidad Provincial de Piura y la Alianza Francesa – Filial Piura, a fin de que el pleno proceda a su aprobación;

Que, debatido el Dictamen en la Sesión Extraordinaria de Concejo de fecha 19 de abril de 2013, se indicó que el Convenio debe establecer el mecanismo de implementación, debiendo designarse al responsable, asimismo debe contener un informe técnico y con la recomendación favorable de la Gerencia de Educación, Cultura y Deporte, acordándose por unanimidad regresarlo a la Comisión para los ajustes correspondientes;

Que, estando a lo acordado y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Regresar el Dictamen Nº 06-2013-CECDyR/CPP, de fecha 21 de marzo de 2013 a la Comisión de Educación, Cultura, Deporte y Recreación, para que sea mejorado conforme a las indicaciones señaladas en el segundo considerando del presente Acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Dese cuenta a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Tecnologías y Sistemas de Información, Gerencia de Educación, Cultura, Deportes y Recreación, Gerencia de Planificación y Desarrollo para los fines consiguientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

Ruby Rodríguez Vda. de Aguilar
ALCALDESA